



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00116-00

Atendiendo el hecho de que las pruebas de oficio decretadas en auto del pasado 16 de septiembre de 2020, no han arribado a esta Agencia Judicial por la dificultad que se ha presentado en su recolección de acuerdo al informe que presenta la Asistente Social adscrita al Despacho, resulta procedente aplazar la diligencia programada; por consiguiente, se señala el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2020, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento referida en los artículos 392, 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dde9b936ba90726fa93a0f33544d10dd82136b67396076762b328cbe90f1a6ea
Documento generado en 05/10/2020 02:10:55 p.m.